

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5918 *GUADALAJARA*

D^a Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N^o 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente, HAGO SABER:

1^o.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n^o 1089 /2019 y NIG n^o 19130 42 1 2019 0009737, se ha dictado en fecha 13 de enero de 2.020, Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor CHECHO TRANS SL, con CIF n^o B19305945, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Tr. De Madrid n^o 3, 2^oA, Guadalajara.

2^o.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a DE IURE ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en C/ Navarra n^o 8, 1^o D, Bilbao (Vizcaya), y dirección electrónica señalada concursochechotrans@deiureadministradoresconcursales.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3^o.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 14 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A200006682-1